



**INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE
CARÁCTER FINANCIERO QUE
ASUME FERROCARRILS DE LA
GENERALITAT VALENCIANA
COMO CONSECUENCIA DE SU
PERTENENCIA AL SECTOR
PÚBLICO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2018**



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

INDICE.

PAGINA

1. Normas Legales que Afectan al Informe de Cumplimiento.	3
2. Información de Carácter Presupuestario.	3
2.1. Información relativa al programa de actuación plurianual.	3
2.2. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital.	3
2.3. Información regionalizada del importe de pagos por actuaciones de Inversión real.	5
3. Información Relativa a la Ejecución del Contrato Programa y Grado de Cumplimiento.	7
4. Información Relativa al Cumplimiento del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público y a la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.	7
5. Información Sobre Garantías Recibidas y Concedidas a Otras Entidades del Sector Público.	8
5.1 Garantías recibidas	8
5.2 Garantías prestadas	8
6. Información Sobre Personal.	8
7. Información Sobre la Comisión de Auditoría y Control.	9
8. Otra información.	10

Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Carácter Financiero que Asume Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana como Consecuencia de su Pertenencia al Sector Público correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Normas Legales que Afectan al Informe de Cumplimiento.

La ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Instrumental y de Subvenciones, en su artículo 134.3 establecía, que los sujetos integrados en el sector público empresarial y fundacional presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 no se ha emitido ninguna norma que desarrolle el contenido de dicho informe a nivel autonómico, es por ello que los responsables de la entidad han desarrollado el contenido de dicho informe de acuerdo a la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. Información de Carácter Presupuestario.

En este epígrafe del Informe se debe detallar y desglosar, cuando así aplica a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana información relativa a los programas de actuación plurianual, liquidación del presupuesto de explotación y capital de 2018 y datos regionalizados del importe de los pagos por actuaciones de inversión.

2.1. Información relativa al programa de actuación plurianual.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana no informa actualmente, porque no le es de aplicación sobre la base normativa de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Instrumental y de Subvenciones, sobre programas de actuación plurianuales. La Entidad suministra información presupuestaria compuesta por:

- Estado de Recursos y Dotaciones.
- Balance Previsional.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional.
- Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Memoria de Actuaciones.

2.2. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital.

La información sobre la liquidación del presupuesto de explotación y capital para el ejercicio presupuestario terminado el 31 de diciembre de 2018 se presenta de acuerdo a lo establecido en la Orden EHA/614/2009 mencionada. En la **Nota V.21.2** de la Memoria de las Cuentas Anuales se informa sobre la liquidación del presupuesto.

A continuación se desglosa la información relativa a la liquidación del presupuesto para el ejercicio presupuestario terminado el 31 de diciembre de 2018:

Informe de Cumplimiento de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2018

2018	EN MILES DE EUROS							
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO S/ PREVISTO	CAUSA DE LAS DESVIACIONES	
Capítulos de Ingreso								
Tasas y otros ingresos	64.223,19		64.223,19	70.866,52	6.643,33	110,34%	Ingresos por viajeros elevados por incremento demanda y de la composición de la venta de títulos.	
Transferencias corrientes	67.510,78	2.045,35	69.556,13	69.556,13	0,00	100,00%		
Ingresos patrimoniales	0,00		0,00	0,00	0,00			
Enajenaciones inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00			
Transferencias de capital	44.100,63		44.100,63	44.100,60	-0,03	100,00%		
Activos financieros	38.258,33		38.258,33	38.258,33	0,00	100,00%		
Pasivos financieros (emisión)	0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Ingresos	214.092,93	2.045,35	216.138,28	222.781,59	6.643,31	103,07%		
Capítulos de Gasto								
Gastos de personal	77.846,19		77.846,19	71.861,41	-5.984,78	92,31%		Plantilla infradimensionada de acuerdo con la RPT Por eficiencia en la gestión así como por la renegociación de contratos Reducción intereses demora por normalización del PMP y correcta financiación Sentencia de 1,8 millones que no requiere financiación y reducción presupuestaria no aplicada a inversiones y sí a financiación de las mismas
Compra de bienes ctes y gtos func.	55.736,97	2.045,35	57.782,32	43.292,35	-14.489,97	74,92%		
Gastos financieros	1.000,00		1.000,00	44,95	-955,05	4,49%		
Trasferencias corrientes	0,00		0,00	0,00	0,00			
Inversiones reales	50.668,44		50.668,44	45.671,58	-4.996,86	90,14%		
Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00	0,00			
Activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00			
Pasivos financieros (amortización)	0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Gastos	185.251,60	2.045,35	187.296,95	160.870,29	-26.426,66	85,89%		
Variación Fondo de Maniobra	28.841,33	0,00	28.841,33	61.911,30	33.069,97	214,66%		
TOTAL PRESUPUESTO 2018	214.092,93	2.045,35	216.138,28	222.781,59	6.643,31	103,07%		

2.3. Información regionalizada del importe de pagos por actuaciones de inversión real.

El detalle de inversiones aprobadas y pagadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 regionalizadas han sido las siguientes:

MILES DE EUROS

CODIGO DE COMUNIDAD Y PROVINCIA	COMUNIDADES Y PROVINCIA
	COMUNIDAD VALENCIANA
09.03	ALICANTE
09.12	CASTELLÓN
09.46	VALENCIA
09.00	Total Comunidad Valenciana
00.01	TOTAL GENERAL

INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN REAL EFECTUADA PAGADA EN 2018
40.002,94	22.128,44
10.665,50	2.598,60
50.668,44	24.727,04
50.668,44	24.727,04

Si bien las inversiones reales pagadas ascienden a 24.727,04 miles de euros, la inversión aprobada asciende a 50.668,44 miles de euros y la inversión ejecutada a 45.671,58 miles, de los cuales 1.768,34 miles de euros no requieren financiación, por tanto el importe pendiente de pago de inversiones ejecutadas durante 2018 asciende a 19.176,20 miles de euros.

El desglose de las inversiones regionalizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ha sido el siguiente:

Informe de Cumplimiento de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2018

CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION PROYECTO	INDICADOR REGION.	COMUNIDAD AUTÓNOMA		PROVINCIA		INVERSIÓN APROBADA		INVERSIÓN REAL PAGADA EN 2018	
			CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE				
	Aplicaciones informáticas	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		286,89		78,64
Total Proyecto inmovilizado intangible								286,89		78,64
	Terrenos	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		5,60		5,60
	Edificios y construcciones	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		229,02		167,44
	Instalaciones fijas ferroviarias sup.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		1.367,66		936,04
	Instalaciones fijas ferroviarias subterr.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		2.076,90		206,64
	Maquinaria	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		9,79		5,26
	Elementos transporte interno	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		4,07		0,70
	Utillaje y herramientas	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		10,88		6,52
	Otras instalaciones	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		849,87		585,68
	Instalaciones y equipos de seguridad	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		389,16		290,15
	Mobiliario	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		47,46		42,78
	Equipos de oficina	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		29,47		27,87
	Equipos proceso información, gestión	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		23,03		10,87
	Equipos proceso información, peaje	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		294,72		0,95
	Elementos transporte carretera	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		0,00		0,00
	Material Móvil	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		21,66		13,61
	Material Móvil de socorro, taller, mercancías	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		90,70		90,70
	Repuestos material transporte ferrov.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		129,15		129,15
	Inversiones sin financiación	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.46	VALENCIA		4.799,47		0,00
	Terrenos	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		1.996,56		1.996,56
	Edificios y construcciones	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,00		0,00
	Instalaciones fijas ferroviarias sup.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		23.416,28		19.886,02
	Instalaciones fijas ferroviarias subterr.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		8,52		0,00
	Utillaje y herramientas	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,00		0,00
	Otras instalaciones	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		38,31		36,41
	Instalaciones y equipos de seguridad	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		6,97		1,27
	Mobiliario	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		12,26		6,88
	Equipos de oficina	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,12		0,12
	Equipos proceso información, gestión	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,00		0,00
	Equipos proceso información, peaje	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		117,73		101,34
	Elementos transporte carretera	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,00		0,00
	Material Móvil	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		14.359,40		53,05
	Repuestos para otro inmovilizado	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		0,00		0,00
	Repuestos material transporte ferrov.	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		29,51		29,51
	Elementos y piezas material histórico	U	09.00	Total Comunidad Valenciana	09.03	ALICANTE		17,28		17,28
Total Proyecto inmovilizado material								50.381,55		24.648,40
Total Proyecto inversiones inmobiliarias								0,00		0,00
TOTAL GENERAL								50.668,44		24.727,04

3. Información Relativa a la Ejecución del Contrato Programa y Grado de Cumplimiento.

En la **Nota V.21.4** de la Memoria de las Cuentas Anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se informa sobre el Contrato Programa.

El Decreto ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat Valenciana, establece en su artículo 17 que las relaciones entre Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería a la que esté adscrita, se articularán mediante un Contrato Programa de carácter plurianual. Durante el ejercicio 2018 se ha elaborado un borrador de Contrato Programa correspondiente al periodo 2018 – 2023 y se presentó en la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio el 3/11/2018, a fecha de presentación de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se está en negociaciones con la Conselleria para su aprobación.

4 Información Relativa al Cumplimiento del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público y a la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El régimen de contratación aplicable a FGV es el correspondiente a los poderes adjudicadores que no son Administración Pública, definidos en el artículo 3.3. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La totalidad de los contratos que celebre FGV tendrán naturaleza de contratos privados, y como tales serán sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación a las normas establecidas en el TRLCSP, si bien todo lo concerniente a la ejecución, cumplimiento y modificación y extinción de los mismos se regirá por las normas de derecho privado.

Así mismo, FGV está sujeta a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante Ley 31/2007), pues la misma está configurada como Entidad contratante en el apartado 6 de la disposición adicional segunda de esta ley, en la que se hace referencia a las entidades contratantes del sector de los servicios de ferrocarriles.

FGV deberá aplicarla, respecto a las actividades de puesta a disposición o explotación de redes que presten un servicio público en el campo del transporte por ferrocarril, en la adjudicación de contratos cuyo valor estimado, excluido el IVA sea igual o superior a los umbrales aprobados. Para el ejercicio 2017 los importes fueron los que se señalan a continuación:

- Obras: superior a 5.548.000,00€
- Servicios y suministros, superior a 443.000,00€

Según la disposición adicional cuarta de la Ley 31/2007, los contratos de la entidad inferiores a estos umbrales, así como los contratos excluidos de la citada Ley previstos en los artículos 14 y 18 estarán sujetos al TRLCSP. A su vez quedan también sujetos al TRLCSP los contratos cuyo objeto se destine a una actividad distinta a la del transporte.

Dicha regulación complementa con la disposición adicional octava del TRLCSP que indica que: (...) *La celebración por los entes, organismos y entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas de contratos comprendidos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, se regirá por esta norma, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la presente Ley para las Administraciones Públicas, en cuyo caso se les aplicarán también las normas previstas para los contratos sujetos a regulación armonizada. Los contratos excluidos de la aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, que se celebren en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por los entes, organismos y entidades mencionados, se regirán por las disposiciones pertinentes de la presente Ley, sin que les sean aplicables, en ningún caso, las normas que en ésta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada”.*

Con fecha 9 de noviembre de 2017, fue publicada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cual entró en vigor el 9 de marzo de 2018, según la misma, desaparecían las Instrucciones para los Poderes Adjudicadores que no fuesen Administraciones Públicas, por lo que el Consejo de Administración de FGV en fecha 28 de marzo de 2018, anulaban las mismas.

Así mismo, otra de las grandes novedades que introdujo la Ley versa sobre la tramitación de los contratos menores, la regulación de los mismos se encuentra en el artículo 118, limitando el uso de los mismos a necesidades excepcionales e imprevistas. Por ello, teniendo en cuenta, dicha regulación y el gran número de contratos menores aprobados por FGV en 2017, ascendiendo la cantidad a 2.500, desde enero de 2018, la Unidad de Adquisiciones, estuvo buscando fórmulas para reducir el número de este tipo de contratos, con la mayor rapidez posible, para ello contratamos una plataforma para poder contratar mediante Sistemas dinámicos de Adquisición, por el tiempo de un año, a la espera de si dicho procedimiento era instalado en la Plataforma de Contratación del Estado. A la fecha actual se encuentra en proceso de licitación mediante procedimiento abierto.

Asimismo en cuanto a los procedimientos a utilizar para la adjudicación de los contratos no menores y sistemas dinámicos de adquisición, FGV como regla general utiliza el procedimiento abierto para la contratación de obras cuyo valor estimado es superior a los 40.000,00€ y para servicios y suministros superiores a los 15.000,00€.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO CONTRATOS PUBLICADOS EN PERFIL
ABIERTO	55	35.596.827,61 €	35
RESTRINGIDO	0	0,00 €	0
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	0	0,00 €	0
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	1.781	14.076.968,94 €	0
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	297	452.015,06 €	0
TOTALES	297	452.015,06 €	0

No han existido contratos sujetos a regulación armonizada durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2017 se aprobó la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta norma entrará en vigor en marzo de 2018. No obstante, tal y como se menciona en la **nota V.22** de hechos posteriores de la memoria de las cuentas anuales de FGV para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, los responsables de FGV no recibieron confirmación de su naturaleza y clasificación en relación a la aplicación de la Normativa Reguladora de Contratos del Sector Público, por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, hasta el 15 de enero de 2019 en el que manifestaban la naturaleza de FGV como poder adjudicador Administración Pública. Con esta comunicación a FGV le será de aplicación a partir del 15 de enero de 2019 la Ley 9/2017 en su totalidad.

5. Información Sobre Garantías Recibidas y Concedidas a otras Entidades del Sector Público.

5.1 Garantías Recibidas.

FGV no tiene ningún tipo de garantía recibida al 31 de diciembre de 2018.

5.2. Garantías Prestadas

FGV no tiene ningún tipo de garantía prestada al 31 de diciembre de 2018.

6. Información Sobre Personal.

Para la dotación de puestos con carácter fijo, FGV tiene establecidos mecanismos para la cobertura interna de los mismos, que incluyen procesos selectivos reglados, según la normativa propia de la empresa. Tal cobertura interna está establecida como previa a los procesos de incorporación externa de nuevo personal. Agotado el trámite interno, cualquier puesto que deba

Informe de Cumplimiento de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2018

cubrirse se debe hacer mediante un proceso público, que se da a conocer mediante medios propios de FGV (web, etc.) y en prensa. Según la propia normativa interna, compatible con la regulación legal para el acceso al empleo público, los citados procesos se resuelven mediante sistemas selectivos de oposición o concurso-oposición en el caso de puestos operativos y de concurso en el caso de puestos técnicos que requieren titulación superior.

Gastos de personal (miles de euros)		2018	VAR%	2017	VAR%	2016	VAR%	2015
Sueldos y salarios		(52.866,14)	1%	(52.356,80)	1%	(51.957,81)	3%	(50.393,32)
Cargas sociales		(18.995,27)	1%	(18.782,97)	2%	(18.362,33)	4%	(17.715,64)
Provisiones		(275,08)	31%	(210,39)	-119%	1.098,90	-290%	(578,07)
TOTAL		(72.136,49)	1%	(71.350,15)	3%	(69.221,24)	1%	(68.687,03)
Plantilla media		1604	5%	1.525	1%	1.511	0%	1.517
Coste medio		(44,97)	-4%	(46,79)	2%	(45,81)	1%	(45,28)
Hombres		1.183		1.152		1.135		1.148
	temporales	170	87%	91	42%	64	-7%	69
	fijos	1013	-5%	1.061	-1%	1.071	0	1.079
Mujeres		421		373		376		369
	temporales	70	141%	29	0%	29	32%	22
	fijos	351	2%	344	-1%	347	0%	347

En la **nota 2.2.1** del Informe de Gestión se analizan las variaciones en los costes de personal.

El incremento de los costes de personal de 2018 respecto al 2017 se debe fundamentalmente al incremento del 2,25% reflejado en los presupuestos de la GV, el cual se ha visto compensado debido a una reducción en el abono de horas extraordinarias y compensación de horas a cómputo. Las altas durante el ejercicio 2018 han sido de 1 mujer, por contratación y 8 hombres. Las bajas durante el ejercicio 2018 han sido de 18 hombres y 3 mujeres. En el caso de los hombres se han generado indemnizaciones por un importe de 32.000,00 euros. Para las mujeres no se ha generado ninguna indemnización

La distribución de personal por los distintos Centros de Trabajo está detallada en el **nota 2.7** del informe de gestión.

	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL
Administración	272	61	333
Operaciones	453	168	621
Atención al cliente	319	79	398
Talleres	151	9	160
Mantenimientos	74	18	92
TOTALES...	1269	335	1604

7. Información Sobre la Comisión de Auditoría y Control.

La obligación de crear una Comisión de Auditoría y control que se contempla en el artículo 180 punto 3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas no es aplicable a las Entidades de Derecho Público de las Comunidades Autónomas.

El Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico Financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, en su preámbulo dice que es necesario adoptar cuantas medidas puedan contribuir, directa o indirectamente, al control del gasto público y a configurar un sector público eficaz y eficiente. La finalidad del decreto es sentar las bases para la mejora de la gestión del sector público instrumental en materia de régimen

económico-presupuestario, de control interno, de contratación, de endeudamiento y de recursos humanos.

En el Capítulo III, Régimen de control, en su artículo 9, Auditoria Interna, dice que, bien a iniciativa del ente, o bien cuando su tipo de actividad, volumen de operaciones o cualquier otro motivo justificado así lo aconsejen, y las personas titulares de las consellerias competentes en materia de economía y hacienda así lo acuerden de forma conjunta, el ente contará con un auditor, que tendrá por objeto:

- a) La medida y evaluación de la eficacia de los controles internos.
- b) Verificará el buen funcionamiento de los sistemas y de los procedimientos de ejecución del presupuesto.
- c) Verificará el adecuado equilibrio y correspondencia entre gastos e ingresos.
- d) Emitirá informes y propuestas de mejora para:
 - d.1. Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, utilizados para la toma de decisiones.
 - d.2. Mejorar los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una mayor eficacia y eficiencia de la explotación.
 - d.3. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos y normativa que afecten al ente.

Corresponde también al auditor interno, realizar el seguimiento de la aplicación de las medidas correctoras de las incidencias detectadas en los trabajos de auditoría externa y del grado de cumplimiento de las instrucciones de obligado cumplimiento emanadas del órgano, departamento o entidad competente. El auditor interno, informará al órgano de gobierno, pudiendo asistir a sus reuniones con voz pero sin voto.

Posteriormente, la ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medias de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, en su disposición adicional 10ª exige la inclusión de un auditor interno con las funciones y requisitos establecidos en el Decreto Ley 1/2011 y dice que el auditor interno, ejercerá sus funciones con independencia en el seno del ente, informando al Consejo de Administración, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Corporación Pública Empresarial Valenciana, creada por la ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

El nombramiento de Auditor Interno por el Consejo de Administración de FGV, se realizó en su sesión de 2 de octubre de 2013, ocupando el puesto D. José Juan Castillo Serrano, cesando éste tras la reunión del Consejo de Administración de FGV de 27 de noviembre de 2015, fecha en la cual se aprueba el nombramiento para dicho puesto a Ángela Monleón López.

8. Otra Información.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se procedió a la modificación de los estimados de la vida útil de los activos ferroviarios, tal y como se detalla en la **nota V.2.3** de la memoria de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2017 se modificaron el Estatuto de FGV tal y como se menciona en la **nota V.1.1**. de la memoria de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

EL PRESENTE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE PRESENTARÁ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2019 PARA QUE PROCEDA A SU FORMULACIÓN, TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL DECRETO 79/2017, DE 16 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 144/1986, DE 24 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA ENTIDAD FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

**Conforme a los libros
de Contabilidad**

Director Gerente

Jefe del Área Económica Financiera